



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD RELATIVO AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA, SOBRES Y PAPEL PARA FOTOCOPIADORA Y MULTIUSO, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.

ASISTENTES

- Presidente: Don Manuel Melchor Aguilar Illescas, Concejal Delegado del Área Económica.
- Vocales:
 - Doña Marta Outón Perla, en sustitución del Secretario de la Corporación
 - D. Luis Díaz Martín, Interventor Accidental.
 - D^a. Inmaculada Chacón, Técnico Municipal
 - D. Francisco Javier Galdeano Sánchez, Técnico Municipal.
- Secretario de la Mesa: Doña Concepción Aguilar Reguero, Lda. Dpto. Contratación y Patrimonio.
- Asistente: Fernando Aguilar,

En Estepona a 19 de julio de 2012.

Siendo las 8:15 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada y reunidos en la sala adjunta al despacho de la Concejal Delegada de Alcaldía y Presidencia, doña Ana Velasco Garrido, para proceder a la calificación de la documentación general presentadas por los licitadores que han optado al procedimiento negociado sin publicidad relativo al suministro de material de oficina, papelería, sobres y papel para fotocopidora y multiusos, con destino a las dependencias municipales del Ayuntamiento de Estepona.

En primer lugar, se da lectura del anuncio del procedimiento y se procede al recuento de las proposiciones presentadas. Según el Libro Registro de la Tesorería Municipal constan las siguientes proposiciones:

1. PAPELERÍA TÉCNICA ESTEPONA, S.L.
2. M.C. COPIGRAFIA, S.L.
3. COMERCIAL MEDINA IDIARTE CB

En segundo lugar, se procede a la apertura de los sobres A (Documentación Administrativa):

1.- PAPELERÍA TÉCNICA ESTEPONA, S.L., se comprueba que no aporta las muestras solicitadas ni el catálogo como solvencia técnica, ni el seguro solicitado como solvencia económica.

2.- M.C.COPIGRAFÍA, S.L., se comprueba que no aportan las muestras solicitadas como solvencia técnica, ni el seguro solicitado como solvencia económica.

Asimismo, el catálogo exigido en vez de estar incluido en el sobre 1 cerrado, se aportó de forma independiente con la oferta sin incluirlo en un sobre contenedor, tal y como se recoge en el Libro Registro de proposiciones de la Tesorería Municipal.

3. COMERCIAL MEDINA IDIARTE CB, presenta toda la documentación.

Se plantea por la Mesa la posibilidad de requerir la subsanación de la solvencia técnica y económica a pesar de que la documentación presentada no es defectuosa sino inexistente y de que incluso al tratarse de un procedimiento negociado, se había ampliado el plazo de presentación de ofertas por orden del Concejal Delegado del Área Económica, don Manuel Melchor Aguilar Illescas.

Sin embargo, por parte de doña Marta Outón Perla, se plantea que al haberse recogido en el pliego de condiciones como criterio de adjudicación la calidad de los artículos según las muestras presentadas y siendo ya pública la calidad y características de las muestras de la empresa Comercial Medina Idiarte, se rompe el



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

secreto de la proposición y el principio de la igualdad de trato si se procediese a dar la oportunidad de subsanar, ya que podría llegar a conocimiento de las empresas requeridas el tipo de muestras que ha presentado la empresa Comercial Medina. Ante las dudas de los miembros de la Mesa, la Letrada plantea que se someta a votación de los miembros el requerimiento o no de la subsanación.

Se somete a votación y por unanimidad la Mesa decide rechazar las ofertas presentadas por Papelería Técnica y por M.C.Copigrafía.

A continuación se procede a la apertura de los sobres 2 y 3 de la empresa Comercial Medina Idiarte.

La Mesa de Contratación decide proponer la adjudicación del contrato de suministro de material de oficina, papelería, sobres y papel para fotocopidora y multiusos, con destino a las dependencias municipales del Ayuntamiento de Estepona a la empresa Comercial Medina Idiarte por un importe de 19.543,29 euros IVA incluido.

Sin más actuaciones se da por concluida la Mesa.

Concejal Delegado del Área Económica,

Fdo.: Manuel Melchor Aguilar Illescas.

En sustitución del Secretario de la Corporación,

Fdo.: Marta Outón Perla.

P.D. Alcaldía de 20/07/2011.

La Interventor Acctal,

Fdo.: Luis Díaz Martín.

Técnico Municipal,

Fdo.: Francisco Javier Galdeano Sánchez.

Técnico Municipal,

Fdo.: Inmaculada Chacón.

Secretaría de la Mesa,

Fdo.: Concepción Aguilar Reguero.